

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24
vientre de Pueblo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1

EXTRACIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", se otorgó en la ciudad de Manta el lro. de junio de 1.978, ante el Notario Tercero del cantón Manta; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7387, de 26 de junio - de 1.978.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta consta bajo el No. 136, de 6 de julio de 1.978.

- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Pedro Corrales Beccía, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad española y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

EN NUMERARIO.....	\$ 11'596.192,42
POR PAGAR	\$ 13'403.807,58

- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que, en adelante, dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A" es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 30'000.000,00), dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al treinta mil en numeración corrida. La acción confiere a su legítimo titular la calidad de accionista y le atribuye como mínimo los derechos fundamentales que de ellas se deriven y se establezcan en la Ley".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 JUL 1978

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ /f/a/
ATAM/MPA
210